



Municipalidad  
de Punta Hermosa

*Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo.*

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024-2023-MDPH/GM**

Punta Hermosa, 10 de Marzo de 2023

### **VISTO:**

El Informe N° 040-2023-OAF-MDPH solicitando la conformación del Comité de Selección CAS para la convocatoria de puestos para la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 192°, modificado por la ley N° 27680 y el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que, los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en tal sentido, gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejercen la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial;

Que, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público; con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, tal como lo establece el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2021-MDPH/GM de fecha 04 de mayo de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-MDPH/GAF-SGRH "Directiva para la selección de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios - Decreto Legislativo N° 1057 de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa", cuyas disposiciones son de cumplimiento obligatorio para todos los órganos y unidades orgánicas, así como para los postulantes de procesos de selección - CAS, que convoque la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa;

Que, el numeral 7.1.2. de la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2021-MDPH/GM, en donde se señala: "a) El Comité de Selección CAS (CSC) se conforma para el proceso de selección y es autónomo en todas sus actuaciones, está a cargo de la etapa de Evaluación de Requisitos Mínimos, Evaluación de conocimiento, Evaluación curricular y de la Entrevista Personal y se conforma de la siguiente manera: - Un (01) representante de la Subgerencia de Recursos Humanos, quien actúa como presidente del CSC. - Un (01) representante del órgano o unidad orgánica, quien actúa como integrante del CSC. - Opcionalmente, un representante designado por la Alta Dirección y en caso participe, lo hace en igualdad con los otros integrantes."

Que, conforme a los literales c) y d) del numeral 7.1.2. de la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2021-MDPH/GM, la conformación del comité de selección se realiza mediante acto administrativo emitido por la máxima autoridad administrativa de la Entidad, esto es, por la







## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024-2023-MDPH/GM**

Gerencia Municipal, el mismo que será notificado a la SRH para que haga de conocimiento a los miembros que conforman el mismo, quienes además estarán a cargo de la elaboración de las bases;

Que, mediante Informe N° 040-2023-OAF-MDPH de fecha 10.03.2023, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal la conformación del Comité de Selección N° 003-2023-MDPH, para el ejercicio 2023, de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa; el mismo, que tendrá a su cargo la conducción de los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa;

Que, en tal sentido con el propósito de proseguir con las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, resulta necesario conformar el Comité de Selección N° 003, para el ejercicio 2023, de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, mediante los documentos obrante en el expediente de visto;

Entando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849 y la Directiva N° 001-2021-MDPH/GAF-SGRH, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2021-MDPH/GM; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del artículo 16° de la Ordenanza N° 443-MDPH;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Comité de Selección CAS N° 003, de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, a cargo de la conducción del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, para el ejercicio Presupuestal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

### **COMITÉ DE SELECCIÓN CAS N° 003**

#### **Miembros Titulares:**

- Abg. Marilyn Giovanna Sánchez Hernández, representante de la Unidad de Recursos Humanos.
- CPCC. Rossana Emperatriz Garrido Oyola – representante del área usuaria como integrante del CSC.

#### **Miembros suplentes:**

- Abg. Julio Cesar Valdez Reluz, suplente del representante de la Unidad de Recursos Humanos.
- Srta. Erika Wendy Moscoso Reyes, suplente del representante del área usuaria como integrante del CSC.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la actuación de los miembros del Comité de Selección conformado en el artículo primero, se sujetarán a las disposiciones de la Directiva N° 001-2021-MDPH/GAF-SGRH, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2021-MDPH/GM; y la normatividad vigente aplicable al régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios.





Municipalidad  
de Punta Hermosa

*Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo.*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024-2023-MDPH/GM**

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al personal designado.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA HERMOSA  
  
CPC. ROSSANA E. GARRIDO OYOLA  
GERENTE MUNICIPAL